

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 291 29 de mayo de 2024 PNL/000933-02. Pág. 30131

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000933-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a proteger la tauromaquia en nuestra Comunidad y a fomentar la celebración de festejos taurinos en los pueblos y ciudades de la misma, especialmente aquellos declarados como espectáculos taurinos tradicionales; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, a reconocer la importancia de la tauromaquia en todas sus vertientes y a mantener el Premio Nacional de Tauromaquia y rechazar comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradarla y menospreciarla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 287, de 21 de mayo de 2024.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000933, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a proteger la tauromaquia en nuestra Comunidad y a fomentar la celebración de festejos taurinos en los pueblos y ciudades de la misma, especialmente aquellos declarados como espectáculos taurinos tradicionales; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, a reconocer la importancia de la tauromaquia en todas sus vertientes y a mantener el Premio Nacional de Tauromaquia y rechazar comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradarla y menospreciarla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 287, de 21 de mayo de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: PRIMERO.

- a) Proteger la tauromaquia en nuestra Comunidad.
- b) Fomentar la celebración de festejos taurinos en los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad, y en especial aquellos declarados como espectáculos taurinos tradicionales:
 - Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo.
 - Toro enmaromado y toritos del Alba de Benavente.
 - Fiestas de San Juan de la ciudad de Soria.
 - Encierros de Fuenteguinaldo.



Núm. 291

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

29 de mayo de 2024

PNL/000933-02. Pág. 30132

- Encierros de San Bartolomé de Sangarcía.
- Encierros de los toros de Cuéllar.
- Encierros y toro de los mozos de Riaza.
- La suelta de la vaca enmaromada de Villafrechós.
- Toro de la Vega de Tordesillas.
- Vaca enmaromada de Palazuelo de Vedija.
- Festejos taurinos de las Fiestas de San Miguel Arcángel en Ágreda.
- Toro de Júbilo de Medinaceli.
- c) A que, a través de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Cultura, Turismo y Deporte, colabore en el desarrollo de un centro documental del toro de lidia con el fin de contribuir al reconocimiento de la tauromaquia en todas sus vertientes desde sus orígenes hasta el siglo XVIII.

SEGUNDO. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- a) Reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, y de todos sus mandatos, frente a aquellos ataques ideológicos que pueda sufrir.
- Reconocer la importancia de la tauromaquia en España en todas sus vertientes, cultural, económica y ecológica, exhortando a los poderes públicos a protegerla y fomentarla.
- c) Mantener el Premio Nacional de Tauromaquia y rechazar comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradar y menospreciar la tauromaquia, como las recientes declaraciones del Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández